

Viceministerio de Turismo
Sistema de Registro Categorización y Certificación de Prestadores de Servicios Turísticos

MÓDULO DE CATEGORIZACIÓN
CLASIFICACIÓN: GUÍAS DE TURISMO

Definición de Guías de Turismo.- Personas naturales cuya función principal es la del acompañar una prestación turística para informar sobre el destino turístico y el servicio contratado.

Las categorías de los Guías de Turismo son las siguientes:

- **Guía Nacional.-** Persona natural que cuentan la autorización para trabajar en todo el territorio nacional y poseen amplios conocimientos del Patrimonio Turístico Nacional, las rutas existentes y los destinos turísticos que se promueven en el territorio nacional. Este guía debe estar certificado por la autoridad competente por la Autoridad Competente en Turismo de Nivel Central del Estado.
- **Guía Comunitario o Local.-** Persona nativa o residente local de un municipio o comunidad, que cuenta con conocimientos del lugar en el que vive y experiencia vivencial en guiaje, logrados por la práctica cotidiana y el dominio del lugar donde vive.
- **Guía Fijo o de Sitio.-** Ejerce su actividad e imparte sus conocimientos en determinadas edificaciones e infraestructuras como: Museos, Iglesias, Conventos, Centros Turísticos, Sitios Arqueológicos, Edificios Gubernamentales Especiales o edificaciones privadas, u otros sitios específicos de interés turístico.
- **Guía Especializado:** Profesional que cuente con un amplio conocimiento en determinadas áreas (cultural, naturaleza, aventura, etc.) y realiza su labor en determinadas zonas del territorio nacional donde se requiera de su experiencia específicas, como ser parques nacionales, montañas, selvas y otros.

Esta clasificación no es limitativa:

- **Guía de Montaña.-** Se encuentra capacitado para conducir a los turistas de forma segura u responsable en actividades como escalada de montaña, roca o hielo.
- **Guía de Trekking (Caminatas con niveles de dificultad).-** Capacitado para desempeñar su función como guía y conductor por rutas pre determinadas que con su experiencia pueda brindar seguridad, información veraz, atención necesaria y otros aspectos solicitados por los turistas.
- **Guía de Observación de Fauna.-** Especializados y capacitados en el reconocimiento de la fauna local y manejo de turistas en este territorio brindándoles seguridad información y servicios de calidad.
- **Guía de Deportes Extremos y Aventura.-** Expertos abalados en actividades de aventura y deportes extremos con la capacidad de brindar al turista estándares de seguridad, calidad de servicio, primeros auxilios y contra con equipo especializado para la práctica adecuada de la actividad que se oferte.
- **Guía de Naturaleza.-** Cuentan con formación especializada y amplia en aspectos y temas de naturaleza reconocimiento de zonas, flora, fauna y otros elementos inherentes al entorno natural
- **Guía Cultural.-** Cuenta con información especializada en aspectos relacionados al patrimonio cultura, expresiones culturales e historia brindando información veraz y servicios de calidad
- **Otros.-** referido a otras clasificaciones no enunciadas, mismas que deberán ser abaladas por la autoridad competente, deberá prestar un buen servicio y buen trato.

Módulo de Categorización

Guías de Turismo

Ítem	CATEGORÍA ÚNICA
1. CARACTERÍSTICAS DE GENERALES	
Presentar los certificados académicos en turismo que atribuyan sus estudios para desempeñar funciones de guía (en caso de no contar con el mismo debe acreditar sus conocimientos ante la autoridad competente)	Obligatorio
Acreditación de la nacionalidad boliviana, ya sea de origen o por naturalización	Obligatorio
Certificado de antecedentes otorgado por la autoridad competente	Obligatorio
Certificado de primeros auxilios otorgado por la autoridad competente	Obligatorio
Certificado de prevención de riesgos y rescate solo aplicable a guía especializado	Obligatorio
Certificación de especialización otorgada por una institución autorizada (aplicable a guía especializado)	Obligatorio
2. PERFIL COMPETENCIAL	
Organizar Itinerarios turísticos, acompañar, asistir y asesorar al turista o grupo durante el desarrollo de las distintas actividades a realizar, manejar dos idiomas como mínimo (español e inglés) y tener conocimientos generales y específicos sobre la cultura, arte, historia, el medio natural y geografía	Obligatorio
Dominio de Idiomas (como mínimo un idioma extranjero):	
- Guía Nacional	2
- Guía Comunitario o Local (Obligatorio español)	1
- Guía Fijo o de Sitio	2
- Guía Especializado	2
3. CARACTERÍSTICAS DE SERVICIO	
Durante la prestación de sus servicios, los guías deberán proporcionar información veraz y objetiva, y exaltar los valores históricos y culturales	Obligatorio
El Guía deberá conocer el punto de encuentro con el turista o el grupo, el número de integrantes del mismo para prestar un servicio personalizado	Obligatorio
Cumplir a cabalidad con el circuito que se haya ofertado al turista	Obligatorio
Verificar la limpieza de las unidades de transporte turístico a utilizar	Obligatorio
Explicar los detalles del circuito y el tiempo de duración del mismo	Obligatorio
Informar al turista sobre las limitaciones o restricciones en cada lugar e visita, velando por la conservación del sitio visitado	Obligatorio
Brindar información precisa de los diversos puntos de interés en el recorrido del tour, así como absolverán las inquietudes y preguntas del turista	Obligatorio
Velar por la salud, seguridad e integridad de los turistas, tanto en el medio de transporte turístico, como durante los desplazamientos y las visitas a los lugares de interés	Obligatorio
Verificar que los turistas no hayan dejado objetos personales en la unidad de transporte turístico posterior a la conclusión del tour	Obligatorio
4. HERRAMIENTAS O MATERIALES DE TRABAJO	
Micrófono y megafonía para dirigirse a los miembros del grupo al que asiste	Opcional
Folletería de interés sobre los lugares a visitar : mapas, guías turísticas, otros	Opcional
Botiquín de primeros auxilios	Obligatorio
Equipo de música, equipo de video	Opcional